



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/03/2006/316/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/085

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario el 27 de febrero de 2006:

Dictamen núm. I/2006/085: Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Derecho, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2006 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

Secretaría
General

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor,
CJBT/MLO/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/085

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone la creación del programa académico de la Maestría en Derecho, a partir del ciclo escolar 2006 "A".

Justificación

1. Que de acuerdo con el dictamen No. 7870, de fecha 7 de marzo de 1995, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Maestría en Derecho con Orientaciones en Derecho Civil y Financiero, en Negociación Colectiva y Seguridad Social, en Derecho Agrario y en Administración de Justicia y Seguridad Pública.
2. Que el H. Consejo General Universitario bajo el dictamen No. I/99/603 de fecha 15 de marzo de 1999, aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Derecho consistente en adicionar las Especialidades en Derecho Civil y Financiero, Negociación Colectiva y Seguridad Social, Derecho Agrario, Administración de Justicia y Seguridad Pública, Criminología, Derecho Notarial y Registral, Derecho Constitucional y Amparo, para operar bajo el sistema de créditos.
3. Que el H. Consejo General Universitario bajo el dictamen No. I/2005/215 de fecha 18 de octubre de 2005 aprobó la supresión del programa académico de la Maestría en Derecho consistente en adicionar las Especialidades en Derecho Civil y Financiero, Negociación Colectiva y Seguridad Social, Derecho Agrario, Administración de Justicia y Seguridad Pública, Criminología, Derecho Notarial y Registral, Derecho Constitucional y Amparo.
4. Que la educación, hoy más que nunca, ocupa un lugar en las políticas de reactivación y de renovación profunda del país. México ha sido una de las naciones latinoamericanas con mayor tradición en el campo de las ciencias jurídicas.
5. Que el reto es formar no sólo abogados, sino juristas que propongan opciones de solución a los problemas que plantea el sistema jurídico, especialmente en la transición jurídica que actualmente se vive en el país.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 21

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que dentro del marco de las políticas públicas, establecidas en los planes tanto nacional como estatal de desarrollo, es imprescindible que se de prioridad al aspecto jurídico.
7. Que la importancia de seguir mejorando la calidad de un programa de posgrado en derecho radica en lo estratégico que significa actualmente para el estado y para todo el país elevar la calidad y capacidad de quienes se dedican al área jurídica. Lo anterior hace que se trate de un programa no solo de formación común, sino de un programa cuya envergadura y trascendencia social es de singular importancia.
8. Que es un plan de estudios que se ha diseñado de manera conjunta por las academias de las asignaturas que se imparten en el Posgrado en Derecho, quienes han constituido un grupo de trabajo en el que han participado con la metodología adecuada para este fin.
9. Que se trata de un programa en el que el conocimiento del derecho es concebido como componente social y cultural que produce efectos en el tejido de la sociedad y que por lo tanto su conceptualización y puesta en práctica resulta, imprescindible para elevar la calidad de la investigación jurídica, detonante de una mejor calidad en muchas áreas públicas y privadas.
10. El perfil de egreso del alumno de este programa de maestría en Derecho es:
El programa capacita líderes académicos, profesionistas y servidores públicos que influyan en su entorno social, por su capacidad de análisis jurídico y los avances y tendencias de la sociedad actual. Por ello el egresado tendrá la capacidad de:

Formular una reflexión crítica e innovadora sobre los problemas teóricos y prácticos de su área profesionalizante, mediante un profundo conocimiento de las principales corrientes actuales del derecho, de la problemática actual del marco jurídico mexicano, federal y estatal, y su relación con el Derecho Internacional, que le permita interactuar eficazmente con los profesionistas de las demás áreas del conocimiento.

Conceptuar y jerarquizar los derechos fundamentales del individuo y su relación con los derechos económicos, sociales y políticos.

11. Colaborar con su entorno para la consolidación democrática mediante una postura ética en el ejercicio profesional y una postura crítica ante la norma dada, para la consecución de una revaloración de la figura del abogado como constructor y cuidador del derecho.
12. La Maestría en Derecho es un programa de modalidad escolarizada de tipo profesionalizante.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una Institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1º, 3º, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio de organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o. fracción II y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Derecho, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2006 "A".

SEGUNDO. El programa de Maestría en Derecho ofrece las siguientes orientaciones: Derecho Constitucional y Amparo; Derecho Civil y Familiar; Negociación Colectiva y Seguridad Social; Administración de Justicia y Seguridad Pública; Derecho Penal y Criminología; Derecho Corporativo y Financiero; Derecho Notarial y Registral y Fiscal; Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable; comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza en la modalidad escolarizada de tipo profesionalizante.

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	16	
Área de Formación Especializante Obligatoria	60	
Área de Formación Especializante Selectiva	12	
Trabajo de Tesis	20	
Créditos requeridos para obtener el título	108	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría general del acto jurídico y de las obligaciones	C	64	0	64	4	
Teoría de la constitución	C	64	0	64	4	
Teoría general del proceso	C	64	0	64	4	
Introducción a la Metodología de la Investigación Jurídica	C	64	0	64	4	
TOTALES-		256	0	256	16	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

1. ÁREA DE ORIENTACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO OPCIÓN "A" DERECHO CONSTITUCIONAL

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	CT	64	0	64	4	
Historia del Constitucionalismo Mexicano	CT	64	0	64	4	
Teoría de los Derechos Humanos	CT	64	0	64	4	
Teoría de la Constitución II	CT	64	0	64	4	
La Defensa de la Constitución	CT	64	0	64	4	
Teoría de la División de Poderes	CT	64	0	64	4	
Derecho Constitucional Comparado	CT	64	0	64	4	
Organización de la Jurisdicción y Jurisprudencia	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

ORIENTACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Amparo	S	32	0	32	4	
Derechos Humanos	S	64	0	64	2	
Ciencias Políticas	S	64	0	64	4	
Optativa I	C	64	0	64	4	
Optativa II	C	32	0	32	2	

OPCIÓN "B": AMPARO

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La acción de amparo	C	64	0	64	4	
Las partes en el juicio de amparo	C	64	0	64	4	
La relación jurídico procesal de amparo	C	64	0	64	4	
Los principios fundamentales del juicio de amparo	C	64	0	64	4	
La competencia en el juicio de amparo	C	64	0	64	4	
La improcedencia del juicio de amparo y sobreseimiento	C	64	0	64	4	
Juicio de amparo indirecto	C	64	0	64	4	
Juicio de amparo directo	C	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA EN EL CAMPO PROFESIONALIZANTE DE AMPARO

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
La suspensión	S	32	0	32	2	
Recursos en el juicio de amparo	S	64	0	64	4	
La Jurisprudencia	S	64	0	64	4	
Función jurisdiccional	C	64	0	64	4	
Optativa I	C	32	0	32	2	
Optativa II	C	32	0	32	2	

2.- ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACIÓN EN DERECHO CIVIL Y FAMILIAR

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
De las personas jurídicas	C	64	0	64	4	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX, 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Derechos de la personalidad	C	64	0	64	4	
El matrimonio en su vida económica a través de la legislación mexicana	C	64	0	64	4	
La filiación	C	64	0	64	4	
Régimen de propiedad y condominio	C	64	0	64	4	
Principales contratos civiles	C	64	0	64	4	
Capacidad e incapacidad para ser causahabiente patrimonial en materia de sucesiones.	C	64	0	64	4	
De las obligaciones alimentarias	C	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN DERECHO CIVIL Y FAMILIAR

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Responsabilidad civil y reparación del daño	S	32	0	32	2	
Tiempo compartido	S	64	0	64	4	
Sucesiones	S	64	0	64	4	
Sucesión testamentaria	S	64	0	64	4	
Optativa I	C	32	0	32	2	
Optativa I	C	32	0	32	2	

3.- ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACIÓN EN NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y SEGURIDAD SOCIAL

OPCIÓN "A": NEGOCIACIÓN COLECTIVA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
Las doctrinas sociales y el derecho del trabajo	CT	64	0	64	4	
La naturaleza del derecho del trabajo	CT	64	0	64	4	
El derecho del trabajo en América latina y las constituciones políticas de América latina.	CT	64	0	64	4	
El derecho internacional del trabajo	CT	64	0	64	4	
Los contratos de trabajo	CT	64	0	64	4	
El derecho colectivo de trabajo	CT	64	0	64	4	
El contrato colectivo de trabajo	CT	64	0	64	4	
Los conflictos de trabajo.	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN NEGOCIACIÓN COLECTIVA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Derechos y obligaciones de patrones y trabajadores	S	64	0	64	4	
Las autoridades del trabajo	S	64	0	64	4	
Optativa I	S	32	0	32	2	
Optativa II	S	64	0	64	4	

OPCIÓN "B" SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
Generalidades de la seguridad social	CT	64	0	64	4	
Del régimen obligatorio	CT	64	0	64	4	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

del seguro social						
De la continuación e Incorporación	CT	64	0	64	4	
En el régimen obligatorio						
Del régimen voluntario	CT	64	0	64	4	
Del instituto mexicano del seguro social	CT	64	0	64	4	
De los procedimientos, de la caducidad y prescripción	CT	64	0	64	4	
De las responsabilidades, infracciones, Sanciones y delitos	CT	64	0	64	4	
Recursos	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Orígenes de la Seguridad Social y su entorno socio-jurídico	S	2	0	32	2	
Del Seguro de Riesgos de Trabajo	S	4	0	64	4	
Del régimen Voluntario	S	4	0	64	4	
Procedimiento Administrativo de Ejecución	S	4	0	64	4	

4.- ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

OPCION "A": ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
Metodología de la Investigación Jurídica	CT	64	0	64	4	
Teoría de la Argumentación Jurídica	CT	64	0	64	4	
Sistemas judiciales contemporáneos	CT	64	0	64	4	
El sistema judicial mexicano	CT	64	0	64	4	
La Interpretación jurídica y sus técnicas	CT	64	0	64	4	
Formación de la decisión judicial	CT	64	0	64	4	
Organización y Administración del órgano jurisdiccional	CT	64	0	64	4	
Ética y códigos de conducta judicial	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Derechos Humanos		S	64	0	64	4
Tratados Internacionales		S	32	0	32	2
Derecho Procesal civil, mercantil y penal		S	64	0	64	4
Función jurisdiccional		S	64	0	64	4
Optativa I		C	64	0	64	4
Optativa II		C	32	0	32	2

OPCIÓN "B" SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Introducción a la seguridad pública	CT	64	0	64	4	
Administración de la seguridad pública	CT	64	0	64	4	
Teoría del delito y Criminología en la seguridad pública	CT	64	0	64	4	
Cooperación Internacional en la seguridad pública y Justicia penal	CT	64	0	64	4	
Marco normativo de la seguridad pública	CT	64	0	64	4	
La seguridad humana y sus dimensiones	CT	64	0	64	4	
La seguridad nacional y seguridad pública	CT	64	0	64	4	
La seguridad ciudadana y la participación de las ONG en la seguridad pública	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Medición de los sistemas de seguridad pública	S	64	0	64	4	
Programas estatales y el Programa Nacional de seguridad pública	S	64	0	64	4	
Optativa I	S	32	0	32	2	
Optativa II	S	32	0	32	2	

5.- ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

OPCIÓN "A": DERECHO PENAL

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Proyectos II	C	128	0	128	8	
Derecho penal	CT	64	0	64	4	
Teoría del delito	CT	64	0	64	4	
Derecho procesal penal	CT	64	0	64	4	
Teorías de la pena	CT	64	0	64	4	
Derecho Penal y los organismos internacionales	CT	64	0	64	4	
Amparo penal	CT	64	0	64	4	
Modelos de decisión penal	CT	64	0	64	4	
Racionalidad del derecho penal	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN DERECHO PENAL

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Derechos humanos y justicia penal	S	32	0	32	2	
Sistemas penitenciarios	S	64	0	64	4	
Procedimientos especiales	S	64	0	64	4	
Optativa I	S	64	0	64	4	
Optativa II	S	32	0	32	2	

OPCIÓN "B": CRIMINOLOGÍA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
Juridicopenales	CT	64	0	64	4	
Criminobiológico	CT	64	0	64	4	
Criminología del sujeto	CT	64	0	64	4	
Criminología filosófica	CT	64	0	64	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Criminopolicíaca	CT	64	0	64	4	
Criminolegislación	CT	64	0	64	4	
Criminopolítica	CT	64	0	64	4	
Criminoholística	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN CRIMINOLOGÍA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Criminalísticas	S	32	0	32	2	
Criminológicas	S	64	0	64	4	
Criminopsicológico	S	64	0	64	4	
Criminosociológico	S	64	0	64	4	
Optativa I	S	32	0	32	2	
Optativa II	S	64	0	64	4	

6.- ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACIÓN EN DERECHO CORPORATIVO Y FINANCIERO

OPCIÓN "A": DERECHO CORPORATIVO

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
Derecho laboral, relaciones laborales y seguridad social	CT	64	0	64	4	
Derecho de la propiedad intelectual y transferencia de tecnología	CT	64	0	64	4	
Derecho concursal	CT	64	0	64	4	
Competencia económica y protección al consumidor	CT	64	0	64	4	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

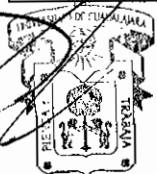
Derecho bancario y financiero aplicable a la empresa	CT	64	0	64	4	
Derecho administrativo y fiscal aplicable a la empresa	CT	64	0	64	4	
Marco legal de la Inversión extranjera y aspectos migratorios	CT	64	0	64	4	
Contratación comercial y financiera internacional	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN DERECHO CORPORATIVO

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Inversión extranjera y financiación de proyectos empresariales	S	64	0	64	4	
Derecho ambiental aplicado a la empresa	S	64	0	64	4	
Deontología Jurídica Empresarial	S	64	0	64	4	
Derecho penal económico	S	64	0	64	4	
Optativa I	S	32	0	32	2	
Optativa II	S	32	0	32	2	

OPCIÓN "B": DERECHO FINANCIERO.

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
Introducción a la banca internacional	CT	64	0	64	4	
Legislación bancaria y bursátil mexicana	CT	64	0	64	4	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Estructura bancaria y financiera internacional	CT	64	0	64	4	
Marco Jurídico de las Inversiones	CT	64	0	64	4	
Contratación financiera Internacional	CT	64	0	64	4	
Fondo de inversión y de pensiones	CT	64	0	64	4	
Financiación de proyectos	CT	64	0	64	4	
La bursatilización	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN DERECHO FINANCIERO.

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Régimen fiscal legal de las transacciones financieras internacionales	S	64	0	64	4	
Las operaciones bursátiles internacionales	S	32	0	32	2	
Optativa I	S	64	0	64	4	
Optativa II	S	32	0	32	2	

7.- ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACIÓN EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL Y FISCAL

OPCIÓN "A": DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
Derecho notarial	CT	64	0	64	4	
Principios de la función notarial	CT	64	0	64	4	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Deontología notarial	CT	64	0	64	4	
Desempeño de la función notarial	CT	64	0	64	4	
Responsabilidad de los notarios	CT	64	0	64	4	
Del colegio de notarios y del consejo de notarios	CT	64	0	64	4	
Aranceles	CT	64	0	64	4	
Derecho registral	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Función registral	S	32	0	32	2	
La prelación registral	S	64	0	64	4	
Espacio jurisdiccional notarial	S	64	0	64	4	
Evolución de la función notarial	S	64	0	64	4	
Optativa I	S	32	0	32	2	
Optativa II	S	32	0	64	4	

OPCIÓN "B": DERECHO FISCAL

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
Teoría y principios de la imposición	CT	64	0	64	4	
Código fiscal	CT	64	0	64	4	
Derecho Procesal Fiscal	CT	64	0	64	4	
Amparo en materia fiscal	CT	64	0	64	4	
Personas morales	CT	64	0	64	4	
Administración Tributaria	CT	64	0	64	4	
Personas Físicas	CT	64	0	64	4	
Análisis jurídico fiscal	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN DERECHO FISCAL

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Optativa I	S	32	0	32	2	
Optativa II	S	64	0	64	4	
Optativa III	S	64	0	64	4	
Optativa IV	S	64	0	64	4	

8.- ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ORIENTACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social I	C	64	0	64	4	
Estadísticas	C	64	0	64	4	
Análisis cualitativo	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos I	C	64	0	64	4	
Teoría social II	C	64	0	64	4	
Taller de proyectos II	C	128	0	128	8	
Derecho ambiental	CT	64	0	64	4	
Desarrollo sostenible	CT	64	0	64	4	
Política ambiental mexicana	CT	64	0	64	4	
Protección ambiental	CT	64	0	64	4	
La Justicia ambiental	CT	64	0	64	4	
Comercio internacional y medio ambiente	CT	64	0	64	4	
Política ambiental internacional	CT	64	0	64	4	
Modelos de desarrollo sostenible	CT	64	0	64	4	
TOTALES		960	0	960	60	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Optativa I	S	32	0	32	2	
Optativa II	S	64	0	64	4	
Optativa III	S	64	0	64	4	
Optativa IV	S	64	0	64	4	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se podrá ofertar solamente, por promoción, una de las opciones de cada orientación del Programa de Maestría en Derecho, conforme a los planes de estudio arriba descritos.

CUARTO. Los estudiantes deberán llevar la totalidad de los créditos del área de formación especializante obligatoria y, cuando menos, 12 créditos de cualquier área de formación especializante selectiva, de cualquier opción que se encuentre abierta, y previo acuerdo con el director de su proyecto de investigación, conforme a el área profesionalizante elegida.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

1. Contar con el acta o título de abogado o licenciado en derecho.
2. Aprobar el curso propedéutico.
3. Presentar y aprobar un examen de comprensión de lectura de una segunda lengua.
4. Realizar una entrevista donde exponga los motivos de ingreso al programa.
5. Presentar una carta de exposición de motivos para cursar el programa.
6. Presentar certificado de salud física y mental emitido por una institución oficial del sistema de salud.
7. Suscribir carta compromiso de disponibilidad de tiempo necesario para el cumplimiento del programa.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el Programa de Maestría en Derecho son los siguientes:

1. Acreditar las asignaturas con una calificación aprobatoria mínima de 80 sobre 100.
2. Tener aprobado su proyecto de investigación antes de iniciar el segundo semestre.
3. Presentar y acreditar sus avances, antes de iniciar el semestre siguiente, mediante la firma de su tutor principal, quien deberá haber dado razón del trabajo de su tutorado a la Junta Académica del Programa de Maestría en Derecho.
4. Cumplir con los requisitos de inscripción y cuotas establecidos por el programa.
5. El estudiante deberá tener concluido su proyecto de investigación aprobado, a más tardar, al concluir el segundo semestre, y deberá ser aprobado por la Junta Académica del Programa.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención de grado de maestro será tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Derecho además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

1. Aprobar la totalidad de los créditos que establece el programa
2. Certificado de comprensión de una segunda lengua.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Presentación y aprobación de su proyecto de investigación.

NOVENO. La Maestría tendrá una duración máxima de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO. El programa tendrá promociones de Ingreso semestralmente, ofertando las orientaciones conforme la demanda que se presente. Cada orientación tendrá por promoción, un mínimo de 12 y un máximo de 20 alumnos.

DÉCIMO PRIMERO. Cada orientación de este programa se podrá ofertar siempre y cuando la planta docente cuente con el número de académicos señalados en el Reglamento General de Posgrado así como del perfil requerido para dicha orientación, previa autorización de la Comisión de Educación, además de que cada académico podrá participar en máximo dos programas como profesor de tiempo completo, lo anterior para garantizar la atención y tutorías a los alumnos del programa.

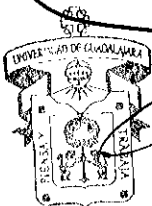
DÉCIMO SEGUNDO. El certificado se expedirá como Maestría en Derecho con orientación en:
Derecho Constitucional y Amparo;
Derecho Civil y Familiar;
Negociación Colectiva y Seguridad Social;
Administración de Justicia y Seguridad Pública;
Derecho Penal y Criminología;
Derecho Corporativo y Financiero;
Derecho Notarial y Registral y Fiscal,
Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable.

El título y la cédula profesional se expedirán como: Maestro (a) en Derecho.

DÉCIMO TERCERO. El costo de inscripción y el pago de cuotas semestrales serán de acuerdo a los aranceles que establezca la Normatividad a este respecto.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

DÉCIMO QUINTO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de maestría.

DÉCIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de febrero de 2006
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

MTRO. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ

**ARQ. CARLOS MANUEL OROZCO
SANTILLÁN**

NÉSTOR FRANCISCO MARTÍN LÓPEZ

CARLOS CORONA MARTÍN DEL CAMPO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.